

Señores:
ENERGY TRADE S.A.
Ciudad.-

De acuerdo a la designación de comisarios que me hiciera la junta de socios dando cumplimiento con la ley de compañías en especial la parte pertinente al Art. #321 y enmarcándonos en la Resolución # 90.1.13 he procedido a la verificación de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2012:

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a la resolución de la Junta De Accionistas, como a las normas legales, estatutos y reglamentos.

De la revisión realizada de los libros de actas de la junta general de socios, libre de participación, así como también los correspondientes registros contables, concluyo que este año no presenta novedad alguna.

En mi Opinión el Balance general de compañía por el ejercicio económico 2012 presenta de manera razonable la real situación de conformidad con los principios contables.

Atentamente,



NARCISA PIEDAD FRANCO PODESTA
Comisario
CI #0901887513
DE REG.CO.6224